

## **PROGRAMA DE ACCIONES FORMATIVAS 2010**

---

La Universidad de Granada, a través del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, da respuesta a los compromisos relativos al apoyo de la formación de su profesorado y mejora de la calidad en la docencia a través de tres programas: dos dirigidos a la iniciación a la docencia universitaria y a la formación permanente de su profesorado y, un tercero, encaminado a financiar parte de los gastos de la formación para la mejora de la actividad docente.

Por consiguiente:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA HA RESUELTO CONVOCAR EL PROGRAMA DE ACCIONES FORMATIVAS MEDIANTE LA FINANCIACIÓN DE DISTINTAS ACCIONES para 2010 de acuerdo con las siguientes BASES:

### **1. PROGRAMA DE INICIACIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA**

#### **ACCIONES:**

##### **1.1. Curso de formación para profesores asesores**

*Dirigido a:* Profesorado permanente de la Universidad de Granada con más de 10 años de experiencia docente interesados en participar en la formación del profesorado principiante.

*Finalidad:* Facilitar la adquisición de habilidades, conocimientos y actitudes necesarias para poner en marcha procesos de asesoramiento a profesorado novel.

*Objetivos:*

- Convertir el período de iniciación a la docencia en una responsabilidad compartida
- Facilitar la adquisición de habilidades, conocimientos y actitudes necesarias para poner en marcha procesos de inducción a la práctica profesional tutelados
- Crear equipos docentes que se responsabilicen de la formación del profesorado novel y les acompañen y apoyen en el desempeño de la actividad docente

##### **1.2. Jornadas de acogida para profesorado de nueva incorporación**

*Dirigidas a:* Profesorado novel de la Universidad de Granada (hasta 5 años de experiencia) y personal investigador con dedicación docente recogida en el Plan de Ordenación Docente.

*Finalidad:* Facilitar la integración e inserción profesional del profesorado novel en la Universidad de Granada dando a conocer el proyecto institucional de la Universidad, así como los recursos y programas que apoyan el progreso académico del PDI y la mejora de la docencia universitaria.

*Objetivos:*

- Favorecer la integración e inserción laboral del profesorado que inicia su actividad profesional en la Universidad de Granada.
- Ofrecer información básica que permita conocer el proyecto institucional de la Universidad de Granada y las posibilidades y recursos que, como organización, brinda a su profesorado.
- Presentar acciones y programas que apoyan el progreso académico del PDI y la mejora de la docencia universitaria.

### **1.3. Curso de formación inicial para la docencia universitaria**

*Dirigido a:* Profesorado novel de la Universidad de Granada (hasta 5 años de experiencia) y personal investigador con dedicación docente recogida en el Plan de Ordenación Docente.

*Finalidad:* Proporcionar una formación básica para iniciarse en la profesión docente.

*Objetivos:*

- Facilitar la incorporación profesional del nuevo profesorado de la Universidad de Granada y la adopción de sus responsabilidades docentes.
- Estimular la adquisición de habilidades, destrezas, conocimientos y actitudes básicas para iniciarse en la profesión docente.
- Dar apoyo y asesoramiento al profesorado principiante durante su proceso de iniciación a la docencia a través de la práctica tutorizada.
- Proporcionar las bases para la elaboración del Proyecto Docente e Investigador, documento que contribuye a la estabilización del profesorado en la Universidad.

### **1.4. Jornadas sobre formación inicial del profesorado universitario. El papel de los mentores**

*Dirigidas a:* Docentes e investigadores interesados en la formación inicial del profesorado universitario.

*Finalidad:* Favorecer la comunicación, el intercambio de experiencias y la reflexión en torno a la formación inicial del profesorado principiante y los procesos de asesoramiento como elementos clave en la mejora de la calidad docente.

*Objetivos:*

- Favorecer la comunicación y el intercambio de experiencias de asesoría a profesorado principiante entre las universidades andaluzas.
- Promover procesos de análisis y reflexión en torno a la formación inicial del docente universitario y extraer elementos que posibiliten su optimización.
- Impulsar el establecimiento de compromisos conjuntos, entre expertos y noveles, destinados a incrementar la calidad de la docencia universitaria.

### **1.5. Programa de equipos docentes para la formación del profesorado principiante en los centros. Convocatoria de apoyo a la formación del profesorado principiante y mejora de la docencia (ANEXO I)**

*Dirigido a:* profesorado de hasta cinco años de experiencia docente o encargo docente equivalente (menos de 120 créditos) en la Universidad de Granada y profesorado con más de diez años de experiencia como docentes en la Educación Superior.

*Finalidad:* Impulsar la colaboración y compromiso del profesorado experimentado en la formación específica del profesorado principiante en los propios centros de trabajo.

*Objetivos:*

- Ofrecer al profesorado principiante una formación específica, en los propios centros de trabajo, que les ayude a optimizar su actividad docente.
- Aprovechar el potencial docente experimentado con que cuenta la Universidad de Granada para mejorar la formación del profesorado novel..
- Establecer mecanismos de colaboración que permitan al profesorado experimentado participar activamente en la formación del profesorado principiante.
- Favorecer la colaboración, el intercambio de experiencias y el establecimiento de compromisos, entre profesorado experto y principiante, con la mejora continua de la práctica docente.
- Impulsar la creación y consolidación de grupos docentes estables, en los centros y/o titulaciones, implicados y comprometidos en la formación inicial del profesorado novel y en la mejora permanente de la docencia en la UGR.
- Proporcionar un apoyo y asesoramiento continuado en los centros, durante los primeros años de iniciación a la docencia universitaria, que facilite la integración e inserción laboral del profesorado en el desempeño de la actividad profesional.

## **2. PROGRAMA DE FORMACIÓN PERMANENTE**

### **ACCIONES:**

#### **2.1. Curso: Planificación de la docencia universitaria por competencias y elaboración de guías didácticas**

*Dirigido a:* Profesorado de la Universidad de Granada con más de cinco años de experiencia docente.

*Finalidad:* Promover el desarrollo competencial del profesorado universitario en el ámbito de la planificación docente.

*Objetivos:*

- Valorar la necesidad de una adecuada planificación de la enseñanza
  - Analizar el concepto de planificación y otros afines
  - Integrar la planificación en el conjunto de competencias profesionales del docente universitario
  - Caracterizar los factores que condicionan la planificación
  - Insertar la planificación en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior
- Distinguir niveles de responsabilidad en la tarea de planificación
  - Determinar el alcance de la planificación institucional
  - Comprender la planificación como tarea de equipo e individual
- Aplicar técnicas de planificación operativa
  - Contrastar experiencias de planificación con otros colegas
  - Analizar modelos de planificación de diversas asignaturas
  - Organizar los contenidos de la materia (secuenciación) y vincularlos con los de otras disciplinas (interdisciplinaridad) manteniendo la relación teoría-práctica.
  - Formular objetivos de distinto nivel y actividades asociadas
  - Dominar destrezas didácticas que ayuden a los estudiantes a desarrollar la autonomía para su propio aprendizaje.
  - Elaborar instrumentos de planificación
- Construir la Guía Didáctica de su materia
  - Analizar las variables educativas que determinan su estructura.
  - Caracterizar los componentes básicos de la Guía
  - Resolver los problemas técnicos que surgen en el proceso de elaboración
  - Elaborar Guiones para el Aprendizaje Autónomo
  - Ajustar las Guías a los requerimientos del EEES

## **2.2. Curso: Tutoría y orientación en la educación superior**

*Dirigido a:* Profesorado de la Universidad de Granada con más de cinco años de experiencia docente.

*Finalidad:* Promover la mejora de la acción tutorial del profesorado universitario en las áreas académica, personal, social y profesional del alumnado.

*Objetivos:*

- Dotar de significado y contenido a la acción tutorial en la universidad.

- Analizar las necesidades de los estudiantes en las áreas académica, personal, social y profesional.
- Clarificar las competencias, roles y funciones del profesor como tutor.
- Ayudar a afrontar el ejercicio profesional de la tutoría.
- Conocer técnicas de trabajo individual y en pequeños grupos para las labores de tutoría.
- Promover el intercambio de experiencias innovadoras en tutoría y orientación en la universidad
- Impulsar la innovación docente a través del diseño de un Plan de Acción Tutorial (P.A.T.).

**2.3. Curso: Incorporación de metodologías activas al aula universitaria. Convocatoria para proponer acciones de formación dirigidas al profesorado de la Universidad de Granada y centradas en evaluación y metodología en el marco del espacio europeo de educación superior (ANEXO II )**

*Dirigido a:* Profesorado de la Universidad de Granada con más de cinco años de experiencia docente.

*Finalidad:* Impulsar el uso de nuevas estrategias metodológicas centradas en el aprendizaje del alumnado.

*Objetivos:*

- Ayudar a afrontar la actividad docente desde nuevas claves metodológicas.
- Dar a conocer metodologías activas aplicables al ámbito universitario.
- Aproximar al profesorado a experiencias de innovación metodológica.
- Promover la incorporación de nuevas estrategias metodológicas a la docencia universitaria.
- Potenciar el compromiso del profesorado universitario con la innovación docente en el ámbito metodológico.

**2.4. Curso: Evaluar competencias en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Convocatoria para proponer acciones de formación dirigidas al profesorado de la Universidad de Granada y centradas en evaluación y metodología en el marco del espacio europeo de educación superior (ANEXO II )**

*Dirigido a:* Profesorado de la Universidad de Granada con más de cinco años de experiencia docente.

*Finalidad:* Analizar los principios que fundamentan la evaluación por competencias y facilitar la incorporación de estrategias de evaluación alternativas a la práctica docente.

*Objetivos:*

- Profundizar en el concepto y sentido de la evaluación desde el modelo educativo centrado en el aprendizaje de los estudiantes.
- Integrar la evaluación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Presentar, reflexionar e intercambiar ideas acerca de distintos procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.

- Facilitar el acceso de los profesores a iniciativas de evaluación innovadoras.
- Asistir a los profesores en la elaboración de propuestas de evaluación innovadoras aplicables a su práctica profesional.

### **2.5. Convocatoria para la realización de actividades de formación docente en centros, titulaciones y departamentos (ANEXO III)**

*Dirigido a:* Profesorado de centros, titulaciones y departamentos de la Universidad de Granada.

*Finalidad:* Ampliar la oferta formativa y los espacios de formación para responder a los distintos intereses y demandas del profesorado y optimizar su competencia profesional.

*Objetivos:*

- Promover la instauración de una nueva cultura profesional en los centros de la UGR basada en la formación y actualización permanente del profesorado y la mejora continua de su actividad profesional.
- Diversificar la oferta formativa y los espacios de formación para responder a los diferentes intereses y demandas.
- Ofrecer al profesorado una formación contextualizada en los propios centros de trabajo que les ayude a optimizar su competencia profesional.

## **3. PROGRAMA DE AYUDAS A LA FORMACIÓN**

### **3.1. Convocatoria para asistencia a congresos y jornadas sobre docencia (ANEXO IV)**

*Dirigido a:* Profesorado y personal de investigación con dedicación docente en el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Granada.

*Finalidad:* Financiar los gastos correspondientes a la inscripción para asistencia a congresos vinculados con la docencia universitaria y la mejora de su calidad.

### **3.2. Convocatoria para estancias de colaboración destinadas a la mejora de la actividad docente (ANEXO V)**

*Dirigido a:* Profesorado y personal de investigación con dedicación docente en el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Granada.

*Finalidad:* Financiar los gastos de la estancia en otros centros universitarios o instituciones docentes de nivel superior.

### **3.3. Convocatoria para la organización de congresos o jornadas sobre docencia en la universidad de granada (ANEXO VI)**

*Dirigido a:* Centros, departamentos o profesorado de la Universidad de Granada.

*Finalidad:* Ayudar a financiar los gastos de la organización de congresos, jornadas o reuniones sobre docencia por parte de centros, departamentos o grupos de profesores de la Universidad de Granada.

Granada, 2 de marzo de 2010  
EL RECTOR

## ANEXO I

### CONVOCATORIA DE APOYO A LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO PRINCIPIANTE Y MEJORA DE LA DOCENCIA

La Universidad de Granada, en respuesta al compromiso adquirido en el Plan Estratégico (línea estratégica 5) y el Contrato Programa 2007-2011 de las Universidades Públicas de Andalucía (indicador 1.1.1) en los que se contempla el apoyo a la formación de su profesorado y la mejora de la calidad en la docencia, pone en marcha esta convocatoria dirigida a consolidar el apoyo ofrecido al profesorado principiante de esta universidad en los propios centros de trabajo. Se trata de una iniciativa sustentada en la colaboración docente y la corresponsabilidad institucional como pilares básicos en la mejora de la práctica docente y la calidad de la docencia en la educación superior.

#### OBJETIVOS

- Ofrecer al profesorado principiante una formación específica, en los propios centros de trabajo, que les ayude a optimizar su actividad docente.
- Aprovechar el potencial docente experimentado con que cuenta la Universidad de Granada para mejorar la formación del profesorado novel..
- Establecer mecanismos de colaboración que permitan al profesorado experimentado participar activamente en la formación del profesorado principiante.
- Favorecer la colaboración, el intercambio de experiencias y el establecimiento de compromisos, entre profesorado experto y principiante, con la mejora continua de la práctica docente.
- Impulsar la creación y consolidación de grupos docentes estables, en los centros y/o titulaciones, implicados y comprometidos en la formación inicial del profesorado novel y en la mejora permanente de la docencia en la UGR.
- Proporcionar un apoyo y asesoramiento continuado en los centros, durante los primeros años de iniciación a la docencia universitaria, que facilite la integración e inserción laboral del profesorado en el desempeño de la actividad profesional.

#### BASES:

- La convocatoria ayudará a financiar los gastos derivados de las acciones formativas dirigidas al profesorado principiante (hasta cinco años de experiencia docente o encargo docente equivalente) y a la mejora de su actividad docente.
- La cantidad máxima prevista para subvencionar esta convocatoria no excederá de 55.000 euros.
- Las solicitudes deberán ser presentadas por un grupo de profesores de la UGR que desarrollan su actividad docente en un mismo centro y/o titulación y deberán acompañarse de una carta de aceptación del centro o responsable de titulación.
- Podrán participar en esta convocatoria profesorado de la Universidad de Granada con hasta cinco años de experiencia docente o encargo docente

equivalente (menos de 120 créditos), y profesorado con más de diez años de experiencia como docentes en la Educación Superior y que actualmente sean docentes de la Universidad de Granada.

- El número de profesorado principiante será superior a 5 e inferior a 20. El número de profesorado experimentado, responsable del diseño y ejecución de las acciones formativas previstas, deberá ser superior a dos. Uno de los profesores experimentados figurará como profesor/a responsable y desempeñará labores de coordinación.
- Las solicitudes deberán recoger:
  - a. Los datos de identificación del profesorado que participa en la convocatoria.
  - b. El programa formativo que se pretende desarrollar, siguiendo la estructura fijada en la convocatoria.
  - c. El currículum del profesorado experimentado.
- Las solicitudes, junto a la carta de aceptación que avala la propuesta formativa, deberán enviarse a través de la aplicación informática disponible en la siguiente dirección:  
[http://serin.ugr.es/formacion/formularios\\_solicitud/grupos\\_docentes/grupos\\_docentes.php](http://serin.ugr.es/formacion/formularios_solicitud/grupos_docentes/grupos_docentes.php)
- La selección de solicitudes se hará en función de:
  - Relevancia, interés y viabilidad del programa formativo propuesto.
  - Grado de vinculación a necesidades formativas del profesorado principiante a quién va dirigido.
    - Implicación del profesorado experto en actividades de formación para la docencia, vinculación a proyectos de innovación, experiencias piloto, evaluación de titulaciones, etc. Los méritos obtenidos fuera de la UGR deberán justificarse con las correspondientes certificaciones.
    - Beneficios que derivan de la actividad formativa e implicación en la mejora de la actividad docente.
- La concesión de estas ayudas dará cobertura al máximo de representatividad posible de centros/titulaciones.
- Las solicitudes serán resueltas por una Comisión Técnica creada al efecto.
- El plazo de ejecución del programa formativo propuesto tendrá una duración de doce meses a partir de septiembre de 2010.
- Los profesores integrantes del equipo sólo podrán pertenecer a un grupo docente.
- El responsable del grupo docente deberá presentar, al finalizar el programa formativo, un informe detallado de las acciones formativas emprendidas, la evaluación realizada, los resultados obtenidos y los gastos ocasionados.
- La convocatoria estará abierta desde el día 22 de marzo de 2010 al 30 de abril de 2010.

- La resolución de este tipo de ayudas se hará pública a finales de junio de 2010 en la página web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad.
- La ayuda se hará efectiva una vez se haya resuelto favorablemente la solicitud.
- El incumplimiento de las bases establecidas en esta convocatoria será motivo de detracción de la ayuda concedida.

## ANEXO II

### **CONVOCATORIA PARA PROPONER ACCIONES DE FORMACIÓN DIRIGIDAS AL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y CENTRADAS EN EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA EN EL MARCO DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

El Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, con objeto de ampliar las posibilidades de participación en la formación del profesorado de la Universidad de Granada a todos los miembros de la comunidad universitaria, ofrece, a través de esta convocatoria, la oportunidad de enviar propuestas de formación centradas en evaluación o metodología docente.

- BASES:
- Podrá participar en esta convocatoria cualquier profesor/a de la Universidad de Granada que remita su propuesta de formación por el procedimiento establecido en esta convocatoria dentro del plazo fijado.
- La convocatoria estará abierta desde el día 22 de marzo al 10 de abril de 2010 (ambos inclusive)
- Las propuestas remitidas deberán contar con un profesor/a responsable que se ocupará de la coordinación académica del curso.
- Las acciones formativas propuestas se desarrollarán en turno de mañana y tarde y deberán centrarse en cualquiera de estos temas:
  - Evaluación de competencias en el proceso de enseñanza-aprendizaje (a realizar durante el mes de junio de 2010)
  - Incorporación de metodologías activas al aula universitaria (a realizar en noviembre de 2010).
- El número de plazas previsto para cada una de estas actividades será 40.
- Todas las propuestas deberán contar con una fase presencial y otra no presencial y finalizar con un "producto" que tiene como objetivo básico impulsar la innovación docente y promover la mejora de la acción docente en los dos temas propuestos (evaluación y metodología). La suma total de ambas fases deberá ser de 40 horas.
- La financiación de estas actividades formativas correrá a cargo del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y no excederá de 6000 euros.
- Las solicitudes serán tramitadas por el profesorado responsable de las mismas a través de la aplicación informática disponible al efecto.
- Las solicitudes remitidas que reúnan los requisitos fijados en esta convocatoria serán evaluadas por la Comisión Técnica creada al efecto en un plazo no superior a tres semanas una vez cerrada la convocatoria

- La propuestas se evaluarán en función de:
  - Coherencia interna de la propuesta
  - Viabilidad
  - Calidad del profesorado ponente que participa
  - Beneficios que se derivan de su realización
  
- La organización administrativa, así como la evaluación de la actividad formativa y la acreditación de los asistentes será responsabilidad del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad
  
- La aceptación o rechazo de las propuestas formativas remitidas se comunicará al profesorado responsable de las mismas a través de correo electrónico y será publicada en la página web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad.

### ANEXO III

## CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DOCENTE EN CENTROS, TITULACIONES Y DEPARTAMENTOS

La Universidad de Granada, en respuesta al compromiso adquirido en el Plan Estratégico 2008-2011 (línea estratégica 5, eje 2, objetivos 3, 4 y 5) y el Contrato Programa de las Universidades Públicas de Andalucía (objetivo 1.1.1) en los que se contempla el apoyo a la formación de su profesorado y la mejora de la calidad en la docencia, pone en marcha esta convocatoria dirigida a potenciar la formación permanente del profesorado en los centros de trabajo. Esta iniciativa promueve la corresponsabilidad de los centros en la mejora de la cualificación y calidad profesional de su profesorado ofreciendo la posibilidad de una formación contextualizada y centrada en las necesidades específicas de los docentes en los centros, titulaciones y departamentos.

#### OBJETIVOS

- Promover la instauración de una nueva cultura profesional en los centros de la UGR basada en la formación y actualización permanente del profesorado y la mejora continua de su actividad profesional.
- Diversificar la oferta formativa y los espacios de formación para responder a los diferentes intereses y demandas.
- Ofrecer al profesorado una formación contextualizada en los propios centros de trabajo que les ayude a optimizar su competencia profesional.

#### BASES:

- Podrá participar en esta convocatoria cualquier profesor/a que proponga una actividad formativa dirigida al profesorado de los centros, titulaciones o departamentos de la Universidad de Granada.
- A las actividades formativas propuestas podrán asistir cualquier profesor/a de la Universidad de Granada y becarios de investigación que figuren en el Plan de Ordenación Docente 2009-2010.
- Cada propuesta formativa contará con una persona responsable que deberá registrarse en la aplicación como "director/a", y que será la encargada de la organización, gestión, desarrollo y evaluación de la actividad formativa.
- Las solicitudes serán tramitadas por los directores o directoras de los mismos a través de la aplicación informática establecida a tal fin.
- Las propuesta deberán acompañarse de una carta de aceptación del centro, del responsable de la titulación, o de la dirección de departamento correspondiente

- La convocatoria estará abierta desde el día 12 de marzo al 16 de abril de 2010.
- Las solicitudes remitidas que reúnan los requisitos fijados en esta convocatoria serán evaluadas por la Comisión Técnica creada al efecto en un plazo no superior a dos meses una vez cerrada la convocatoria.
- El Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad reconocerá, mediante certificación correspondiente, las actividades de formación que hayan recibido valoración positiva por parte de la Comisión Evaluadora y sufragará parte de los gastos que comporta su realización de acuerdo con el siguiente baremo:
  - Cursos hasta 20 horas, 400 euros
  - Cursos entre 21 y 50 horas, 600 euros
- La cantidad total prevista para subvencionar esta convocatoria será como máximo de 40.000 euros.
- La concesión de ayudas se hará en función de:
  - Calidad de la propuesta enviada.
  - Relevancia, interés y viabilidad del programa formativo solicitado.
  - Grado de vinculación a necesidades formativas del profesorado del centro, titulación o departamento.
  - Respaldo y avales que recibe la propuesta.
  - Beneficios que derivan de la actividad formativa e implicación en la mejora de la actividad docente.
- La concesión de estas ayudas dará cobertura al máximo de representatividad posible de centros/titulaciones/departamentos.
- La resolución de esta convocatoria se hará pública durante el mes de mayo de 2010 en la página web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad.
- La ayuda se hará efectiva una vez se haya resuelto favorablemente la solicitud.
- Una vez concedida la ayuda, y cerrado el plazo de inscripción para la realización de las acciones formativas propuestas, los responsables de las mismas deberán enviar, al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, la relación de personas admitidas en cada una de las acciones formativas.
- El director/a de cada acción formativa deberá cumplimentar el acta correspondiente en los quince días posteriores a la finalización de la misma y remitirla al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad indicando, para cada uno de los asistentes, apto o no apto.
- El incumplimiento de las bases establecidas en esta convocatoria será motivo de detracción de la ayuda concedida.

## ANEXO IV

### CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASISTENCIA A CONGRESOS Y JORNADAS SOBRE DOCENCIA

#### BASES:

- El objetivo es ayudar a financiar los gastos de la asistencia de los profesores, ayudantes y becarios de investigación con dedicación docente en el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Granada a congresos vinculados con la docencia universitaria y la mejora de su calidad.
- La subvención cubrirá exclusivamente los gastos de inscripción y tendrá un máximo de 300 euros para congresos nacionales y de 600 euros para congresos internacionales, con un límite total de 1000 euros por curso académico.
- La selección de las solicitudes se hará en función de:
  - La relevancia de la participación (presentación de ponencia, comunicación, etc.).
  - El carácter del evento (nacional, internacional)
  - Los beneficios que puedan derivarse para la actividad docente de la Universidad de Granada (creación, consolidación de redes docentes, beneficios para departamentos, centros, etc.)
  - El tratamiento conferido a la docencia en el evento (tema principal o abordado en sesión específica)
  - El grado de difusión del evento (publicación de actas)
  - El grado de cofinanciación del centro, departamento, grupo de investigación, proyecto.
- Las solicitudes deberán acompañarse del programa del congreso y del trabajo que se presenta en formato digital.
- La concesión de la subvención no implica autorización para el desplazamiento, que deberá obtenerse de los órganos de gobierno competentes.
- La resolución de este tipo de ayudas, aunque la convocatoria está permanentemente abierta, se efectuará en los meses de diciembre, marzo y julio.
- Para hacer efectiva la ayuda deberán presentarse los documentos acreditativos del pago de la inscripción y de la asistencia o participación.
- Los trabajos presentados serán publicados en la página Web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad.
- El incumplimiento de las bases establecidas será motivo de denegación de la ayuda solicitada.

## ANEXO V

### CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ESTANCIAS DE COLABORACIÓN DESTINADAS A LA MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

#### BASES:

- El objetivo es ayudar a financiar los gastos de la estancia de los profesores, ayudantes, o becarios de investigación con dotación docente en el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Granada en centros universitarios o instituciones docentes de nivel superior.
- Las estancias tendrán como objetivo principal la realización de estudios y trabajos relacionados con la docencia universitaria y la mejora de su calidad.
- Las estancias deberán tener como mínimo un mes de duración.
- Las solicitudes deberán acompañarse de la carta de aceptación del centro de destino.
- La subvención será por un máximo de 600 euros para estancias en centros situados en España y de 1000 euros para centros en el extranjero, hasta un máximo de 2500 euros por persona y curso académico.
- La selección de las solicitudes se hará en función de:
  - El interés y relevancia de la actividad a desarrollar
  - El nivel de concreción del plan de trabajo
  - La duración de la estancia
  - La adecuación del tiempo de la estancia al plan de trabajo a desarrollar
  - Los beneficios que puedan derivarse para la actividad docente de la Universidad de Granada (contribución a redes docentes, asignaturas que se beneficiarían, etc).
  - El carácter de la estancia (nacional, internacional)
  - El grado de cofinanciación del centro o departamento.
- La concesión de la subvención no implica autorización para el desplazamiento, que deberá obtenerse de los órganos de gobierno competentes.
- La resolución de este tipo de ayudas, aunque la convocatoria está permanentemente abierta, se efectuará en los meses de diciembre, marzo y julio.
- Para hacer efectiva la ayuda, los beneficiarios de la subvención deberán presentar certificación del centro de destino, memoria de la actividad desarrollada en formato digital y originales de los gastos ocasionados por valor de la ayuda concedida.
- El incumplimiento de las bases establecidas será motivo de denegación de la ayuda solicitada.

## ANEXO VI

### CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS O JORNADAS SOBRE DOCENCIA EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

#### BASES:

- El objetivo es ayudar a financiar los gastos de la organización de congresos, jornadas o reuniones sobre docencia por parte de centros, departamentos o grupos de profesores de la Universidad de Granada.
- Los congresos, sesiones de congreso y reuniones tendrán como finalidad principal el estudio y discusión de temas y trabajos relacionados con la docencia universitaria y la mejora de su calidad.
- Las solicitudes deberán ser cofinanciadas por los centros, departamentos o grupos de investigación.
- Se subvencionará como máximo el 30% del presupuesto con un máximo de 3000 euros.
- La selección de las solicitudes se hará en función de:
  - El interés y relevancia del encuentro (número de participantes, calidad de ponentes, periodicidad del evento, carácter nacional o internacional, destinatarios, etc).
  - Los beneficios que puedan derivarse para la actividad docente de la Universidad de Granada (difusión de trabajos desarrollados en la Universidad de Granada, establecimiento de redes docentes, etc.).
  - El grado de difusión del evento (publicación de actas).
  - El grado de cofinanciación del departamento o centro.
- Las solicitudes deben ir acompañadas del programa del congreso.
- La resolución de este tipo de ayudas, aunque la convocatoria está permanentemente abierta, se efectuará en los meses de diciembre, marzo y julio.
- Los beneficiarios de las ayudas deberán hacer constar en toda la publicidad del evento a la Universidad de Granada como patrocinadora y se comprometen a presentar una copia en CD del libro de resúmenes.
- El incumpliendo de las bases establecidas será motivo de denegación de la ayuda solicitada.